

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGIMEN DE HOMOLOGACION DE ASIGNATURAS DEL PLAN 1986 CON LAS DEL
PLAN 1979 DE LA CARRERA INGENIERIA NAVAL.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1987.-

VISTO la ordenanza N° 539 que aprueba y pone en vigencia a partir del curso lectivo 1986, el nuevo plan de estudio de la carrera Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que fundamentalmente durante los años 1985 y 1986 se llamó a concursos públicos de títulos, antecedentes y clases públicas para cubrir la mayoría de las cátedras.

Que lógicamente las cátedras concursadas integran el plan de estudio 1979 de la carrera Ingeniería Naval.

Que por consiguiente se hace necesario establecer un régimen de homologación de asignaturas, a fin de preservar la estabilidad de los señores profesores ordinarios.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Naval de la Facultad Regional Buenos Aires y posteriormente la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior, aconsejaron su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Establecer para asignaturas del plan de estudio - 1986 de la carrera Ingeniería Naval, el régimen de homologación con asignaturas del plan 1979 que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- Los señores profesores ordinarios cuyas asignaturas se homologarán, conservarán su antigüedad en tal carácter desde la fecha de su designación.

ARTICULO 3º.- La homologación se hará efectiva para los señores profesores ordinarios a partir del año lectivo en que comience a dictarse la asignatura homóloga del plan 1986.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 596

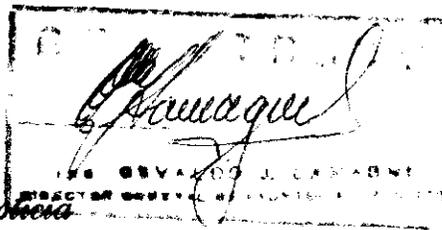


INGENIERO JUAN G. MEDAGLIANTI
SECRETARIO

INGENIERO GUSTAVO SAUER
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



- 3 -

ANEXO I
ORDENANZA N° 596

REGIMEN DE HOMOLOGACION

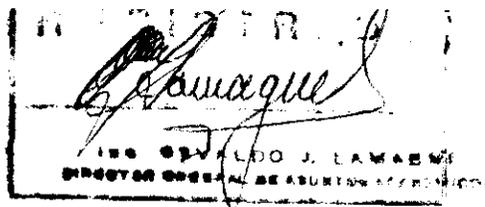
INGENIERIA NAVAL

PLAN 1986

PLAN 1979

Física I	Física I
Introducción a la Química	Introducción a la Química
Geometría Analítica	Geometría Analítica y Métodos Numéricos
Geometría Descriptiva	Geometría Descriptiva
Física II A	Física II a
Física II B	Física II b
Computación	Computación
Probabilidades y Estadística	Probabilidades y Estadística
Estabilidad I	Estabilidad I
Dibujo y Nomenclatura Naval	Dibujo Naval
Materiales Navales y Ensayo I	Materiales Navales y Ensayo
Materiales Navales y Ensayos II	Materiales Navales y Ensayos
Análisis Matemático III	Análisis Matemático III
Mecánica	Mecánica
Física III	Física III
Estabilidad II	Estabilidad II
Termodinámica	Termodinámica
Teoría del Buque I	Teoría del Buque I
Teoría del buque II	Teoría del buque II
Estabilidad III	Estabilidad III
Electrotecnia Naval	{ Electrotecnia General { Instalaciones Eléctricas Navales
Construcción Naval Mercante	Construcción Naval Mercante





Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

- 4 -

Rectorado

U..

Organización de la Producción	Organización de la Producción
Mecanismos y Elementos de Máquinas	Mecanismos y Elementos de Máquinas
Mecánica de los Fluidos	Mecánica de los Fluidos
Cálculo de Estructuras de Buques	Cálculos de Estructuras de Buques
Plantas Propulsoras Navales I	Plantas Propulsoras Navales I
Alistamiento de Buques I	Alistamiento de Buques I
Proyecto de Buques I	Proyecto de Buques I
Tecnología Mecánica	Tecnología mecánica
Astilleros y Talleres	Astilleros y Talleres
Plantas Propulsoras Navales II	Plantas Propulsoras Navales II
Legislación	Legislación
Economía y Financiación de Empresas	Economía y Financiación de Em presas
Alistamiento de Buques II	Alistamiento de Buques II
Buques Militares	Buques Militares
Proyecto de Buques II	Proyecto de Buques II

